



**ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, PARA CONFECCIONAR EL LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DOCENTE Y ALUMNOS TRABAJADORES DEL PROGRAMA PARA LA RECUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN-EOCB0109” PROMOVIDO POR EL AYUNTAMIENTO DE ALAMILLO (CIUDAD REAL), SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN 163/2018, DE 12 DE NOVIEMBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO, POR LAS QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA RECUALIFICACIÓN Y EL RECICLAJE PROFESIONAL.**

**ASISTENTES:**

PRESIDENTE: D. Carlos Cardosa Zurita

VOCALES: D. Ángel Barbancho Morcillo

D. Antonio Rivera Jurado

D<sup>a</sup>. Adelina Ramírez Luengo

SECRETARIA: D<sup>a</sup> Alicia Vega Romero.

En Alamillo, en la Sala de Plenos del Ayuntamiento, siendo las 14:05 horas, del día 16 de Abril de 2021, se reúnen la Comisión de Selección de Personal referida, al objeto de elaborar el Listado de Baremación Definitiva del proceso de selección de Personal Técnico, Docente y Alumnos Trabajadores del citado programa para la Recualificación y Reciclaje Profesional.

Estando todos los presentes, se procede a la revisión del Acta de 9 de Abril de 2021, para la confección de la Lista Definitiva de Baremación, comprobándose las reclamaciones que se han presentado, dentro del plazo reglamentario.

- Listado para Técnico/a-Administrativo/a: Ninguna.
- Listado para Profesor/a de Apoyo Formación Básica.: Ninguna.
- Listado para Docente de la especialidad a impartir: Ninguna.
- Listado para Alumnos/as-Trabajadores/as: Ninguna.

Por todo ello, los miembros de la Comisión de Selección en votación ordinaria, adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Aprobar las calificaciones **definitivas** otorgadas a todos y cada uno de los aspirantes para cada uno de los puestos, según el orden de puntuación que se refleja en los anexos que a continuación se detallan.

**SEGUNDO:** Elevar propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

En la documentación presentada por los aspirantes figuran currículos con fotocopias sin compulsar, considerando que reúnen el resto de requisitos generales de la convocatoria, se



---

establece que, en el caso de que sean seleccionados, la entidad promotora cotejará la citada documentación a los efectos de **comprobar la coincidencia entre originales y copias**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión de Selección levanta la sesión, siendo las 14:25 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente. Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

La Comisión de Selección

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA



## ANEXO I

### Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de **TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A**

Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70645224B	11,23
2	70645361X	11,20
3	26209026C	10,89
4	30510347L	10,60
5	05909201H	10,20
6	51353658V	10,00
7	05658354D	7,60
8	05658098Y	7,13
9	05699056R	6,50
10	70591114C	5,00
11	05639609K	3,46
12	24838924M	3,20
13	05935178M	3,10

Relación Aspirantes **Excluidos**, con expresión de la Causa de Exclusión

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSION
1	74519489H	C.- Falta Documentación (Detalle Puntuaciones)
2	70905450S	C.- Falta Documentación (Anexo II y III sin firmar, Detalle de Puntuaciones)
3	05679947M	C.- Falta Documentación (Anexo II y III sin firmar, Detalle de Puntuaciones)
4	05913182C	C.- Falta Documentación (Detalle Puntuaciones)
5	52380699Q	C.- Falta Documentación (Detalle Puntuaciones)
6	05686735P	C.- Falta Documentación (Detalle Puntuaciones)
7	05154852T	C.- Falta Documentación (Anexo II y III sin firmar, Detalle de Puntuaciones)



8	05643467A	C.- <b>Falta Documentación</b> (Anexo III, Detalle de Puntuaciones)
9	05637628Y	C.- <b>Falta Documentación</b> (Anexo III sin firmar)

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

**En caso de empate**, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Se declara seleccionado, por contar con mayor puntuación obtenida para cubrir el **puesto de Técnico/a-Administrativo/a**, el aspirante con Documento Nacional de Identidad núm. 70645224B, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.



## ANEXO II

### Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de **PROFESOR/A DE APOYO FORMACIÓN BÁSICA**

Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	05934906D	1,15
2	70590047B	0,06
3	05639609K	0,03

Relación Aspirantes **Excluidos**, con expresión de la Causa de Exclusión:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	74519489H	C.- Falta Documentación (Detalle Puntuaciones)
2	05679947M	C.- Falta Documentación (Anexo II y III sin firmar, Detalle de Puntuaciones,

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

**En caso de empate**, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Se declara seleccionado, por contar con mayor puntuación obtenida para cubrir el **puesto de Profesor/a de Apoyo Formación Básica**, el aspirante con Documento Nacional de Identidad núm. 05934906D, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.



### ANEXO III

#### Listado Definitivo de Baremación

para la selección al puesto de

#### **DOCENTE DE LA ESPECIALIDAD A IMPARTIR:**

“OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN”.

#### Relación de Aspirantes **Admitidos**:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	70640801G	2,41
2	05907257Y	2,12

#### Relación Aspirantes **Excluidos**, con expresión de la Causa de Exclusión:

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSION
1	05679947M	A.- No acredita documentalmente los requisitos establecidos en el Anexo I de la convocatoria para acceder al puesto de Trabajo.

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

**En caso de empate**, se seleccionará al candidato que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor puntuación en el apartado de titulación académica, si aun así persiste se decidirá a favor del que tenga mayor puntuación en el apartado de cursos de formación. Finalmente, si persiste, se decidirá por la antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado, de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Se declara seleccionado, por contar con mayor puntuación obtenida para cubrir el **puesto de Docente de la Especialidad a Impartir**, el aspirante con Documento Nacional de Identidad núm. 70640801G, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.



## ANEXO IV

### Listado Definitivo de Baremación para la selección al puesto de **ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS**

Relación de Aspirantes **Admitidos:**

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	05988328W	6,50
2	05939842T	6,00
3	05938763W	5,00
4	44197507V	5,00
5	05914473T	5,00
6	05931538E	4,50
7	05891687F	4,00
8	35089821D	3,50
9	05910752M	3,50
10	X6778863G	2,50
11	70647437Q	2,50
12	70639512P	2,00
13	45944302P	2,00

Relación de Aspirantes **Admitidos No Prioritarios:**

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	BAREMACIÓN
1	47170002S	7,00
2	31876842S	6,50
3	05931535L	6,50
4	05934335J	6,00
5	70646685T	5,00
6	05930560X	4,50
7	05934902M	4,00
8	05930283D	2,50



9	05935178M	2,00
10	38498785M	0,00
11	36927636D	0,00

Relación de Aspirantes **Excluidos**, con expresión de la Causa de Exclusión, ordenados por número de DNI.

	DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	05719917R	C.- No aportar la documentación establecida en las bases, dentro del plazo de alegaciones a la baremación provisional
2	059833794E	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (Requisito de la Edad)
3	70592587K	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (No figura como Demandante de Empleo NO ocupado)
4	70646283N	A.- No poseer los requisitos para concurrir. (No figura como Demandante de Empleo NO ocupado)

Causas de Exclusión:

- A.- No poseer los requisitos para concurrir.
- B.- Presentación fuera de plazo de la solicitud.
- C.- Falta de Documentación requerida.

Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de **persona con discapacidad** en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociéndole tal discapacidad, así como **certificado de compatibilidad con el puesto de trabajo a desarrollar** emitido por la entidad competente en la materia, para la formalización de contrato laboral.

En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

Los requisitos establecidos en la Bases de la convocatoria de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y a la fecha de la contratación e inicio del proyecto.

Tendrán prioridad en el proceso de selección aquellos solicitantes que no hayan participado en programas similares, de formación y empleo, en los 10 últimos años anteriores a la presente convocatoria por un periodo de 6 meses o por un periodo inferior si la baja en el programa de formación y empleo se hubiera producido por renuncia voluntaria del solicitante, incluidos aquellos solicitantes que ya posean una certificación parcial del certificado de





---

profesionalidad a desarrollar en el presente proyecto de recualificación, salvo que no existieran alumnos suficientes para cubrir las plazas existentes para el desarrollo de dicho programa.

Una vez **bareados** y **antes de la contratación** de los alumnos seleccionados se comprobará su participación en proyectos de programas mixtos anteriores, pasando a formar parte de los aspirantes no prioritario en caso afirmativo, o excluido si la especialidad desarrollada con anterioridad es la misma a la de la presente convocatoria.

**A igual puntuación** una vez recogido los criterios de los párrafos anteriores, primará el de mayor antigüedad en la fecha de inscripción de la demanda en la Oficina de Empleo y en segundo lugar el de mayor edad. En el caso de persistir el empate, se procederá a un sorteo público.

Se declaran seleccionados, los aspirantes con mayor puntuación obtenida para cubrir el puesto de **Alumnos/as-Trabajadores/as**, quedando el resto de aspirantes, por orden decreciente de puntuación, en Bolsa de Trabajo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.